

ACTA 13-2021 – 06/08/2021  
Página 1

En la ciudad de Guatemala, del municipio y departamento de Guatemala, siendo las trece horas, del día seis de agosto de dos mil veintiuno (06/08/2021), reunidos para celebrar Sesión Ordinaria Número trece guion dos mil veintiuno (13-2021) del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundeche, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el Restaurante La Estancia Majadas, ubicado en el Centro Comercial Majadas, Zona once, los señores:

Ing. Jorge Luis Roldán Castillo	.....	Director
Lic. Urías Amitaí Guzmán García	.....	Representante de Profesionales
Br. Víctor Hugo Mayen García	.....	Representante Estudiantil
Dr. Miguel Angel Chacón Véliz	.....	Representante Docente
Lic. Juan Francisco Beltetón Canté	.....	Secretario

**Punto Uno: Bienvenida**

**1. Bienvenida**

El Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Centro Universitario de Chimaltenango, da la bienvenida a los presentes, integrantes todo del Consejo Directivo de este Centro Universitario, agradeciendo su presencia y participación en la sesión.

**Punto Dos: Aprobación de la agenda**

**2. Aprobación de la agenda**

El Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director de este Centro Universitario, somete a consideración y aprobación de los miembros del Honorable Consejo Directivo, la agenda de la Sesión. **Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: Aprobar por unanimidad la agenda propuesta con las siguientes modificaciones: Se retira de la agenda el punto 7.2.5 por lo que el 7.2.6 se corre un número, esto debido a modificaciones injustificadas que no fueron autorizadas por el Director. 9. Puntos Varios, 9.1 Creación de escuela de preparación para exámenes privados; 9.2 Solicitud de equivalencias; 9.3 Seguimiento al proceso de pago de docentes de preespecialidad de diciembre 2020; por lo que la misma queda de la manera siguiente:**

1. Inicio
2. Aprobación de la agenda
3. Lectura y aprobación de actas anteriores
4. Asuntos administrativos
5. Asuntos académicos
6. Asuntos financieros
7. Asuntos laborales
8. Asuntos estudiantiles
9. Asuntos varios
  - 9.1 Escuela de preparación para exámenes privados
  - 9.2 Solicitud de equivalencias
  - 9.3 Pago de docentes de preespecialidad de diciembre 2020
10. Constancias
11. Finalización de la sesión

**Punto Tres: Lectura y aprobación de actas anteriores**

**3. Lectura y aprobación de actas anteriores**

**3.1. Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria No.11-2021**

Se procede por parte del Director del Centro Universitario de Chimaltenango, Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, a dar lectura para su aprobación al Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo número once guion dos mil veintiuno (11-2021), celebrada el seis de agosto de dos mil veintiuno (06/08/2021). **Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: 1) Aprobar por unanimidad el Acta de Sesión Ordinaria número once guion dos mil veintiuno, sin modificaciones.**

**3.2. Lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria No. 12-2021**

Se procede por parte del Director del Centro Universitario de Chimaltenango, Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, a dar lectura para su aprobación al Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo número doce guion dos mil veintiuno (12-2021), celebrada el dieciséis de julio de dos mil veintiuno (16/07/2021). **Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: 2) Aprobar por unanimidad el Acta de Sesión Extraordinaria número doce guion dos mil veintiuno, sin modificaciones.**

**Punto Cuatro: Asuntos administrativos**

**4. Asuntos Administrativos**

**4.1. Informes de la Comisión de Evaluación Docente-COMEVAL, correspondientes a mayo y junio 2021.** Se trasladan para conocimiento y dar cumplimiento a lo acordado por el Consejo Directivo, los informes de la Comisión de Evaluación Docente, correspondientes a los meses de mayo y junio de dos mil veintiuno. Los mismos aparecen firmados por los representantes docentes ante la Comisión, Ingenieros Henry Sául Aguilar Sarceño, Alan Brainer Cael y la Licenciada Laura Judith Peralta. Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, **ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aceptar como satisfactorio los informes presentados por la Comisión de Evaluación Docente COMEVAL.**

**4.2. Solicitud de licencia sin goce sueldo.** Se traslada para conocimiento y aprobación la solicitud de licencia sin goce de sueldo de la licenciada Lilian Patricia Yoc Divas de Gutiérrez, Cédula de Vecindad A-1, 123077, Registro Personal 20100478 y DPI No. 2691 96889 0108; Oficinista I, del Centro Universitario de Chimaltenango, Número de Partida Presupuestal 4.1.54.1.01.0.11, Plaza No. 8. Período que solicita licencia sin goce de sueldo: dos meses comprendidos del nueve de agosto de dos mil veintiuno 09/08/2021 al ocho de octubre de dos mil veintiuno 08/10/2021. Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario del Chimaltenango-Cundech, **ACUERDA. 1) Darse por enterado. 2) Autorizar licencia sin goce de sueldo por dos meses comprendidos del nueve de agosto de dos mil veintiuno (09/08/2021) al ocho de octubre de dos mil veintiuno (08/10/2021) a la licenciada Lilian Patricia Yoc Divas de Gutiérrez, Oficinista I, con Registro Personal No. 20100478. 3) Comuníquese.**

**Punto Cinco: Asuntos Académicos**

**5. Asuntos Académicos**

**5.1. Solicitud de revisión y aprobación Guía metodológica para la elaboración y aprobación del plan de investigación, desarrollo y examen de tesis de las carreras de Ciencias Económicas.** Se traslada para conocimiento y aprobación, el oficio No. 005-IIS-2021, ADMINISTRACION DE EMPRESAS/CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA. Por medio del mismo, los Coordinadores de las carreras de Administración de Empresas y Contaduría Pública y Auditoría, Licenciados Dámaris Buch de Montufar y Rolando Chávez Rojo respectivamente, presentan para revisión y aprobación el documento académico denominado; Guía metodológica para la elaboración y aprobación del plan de investigación, desarrollo y examen de tesis de las carreras de Ciencias Económicas del Centro Universitario de Chimaltenango. Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, **ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la guía metodológica para la elaboración y aprobación del plan de investigación, desarrollo y examen de tesis de las carreras de Ciencias Económicas, para su inmediata implementación. 3) Notifíquese.**

**5.2.** Se traslada para conocimiento y aprobación, el oficio sin número de referencia, de fecha 30 de julio de dos mil veintiuno, remitido por el Coordinador de la Carrera de Auditoría, Lic. Rolando Chávez Rojo; Lic. Dámaris Buch, Coordinadora de Administración de Empresas; Lic. Marvin Berdúo, Docente Supervisor de la Carrera de Auditoría y Lic. Oliver Otzoy, Docente Supervisor de Administración de Empresas. Solicitan se les autorice durante este semestre, no enviar a los estudiantes que así lo requieran, al programa EPSUM debido a que es un programa cien por ciento presencial y por ende, de alto riesgo de contagio para estudiantes y supervisores, esto en atención al Punto Séptimo, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2 del Acta No. 32-2021, del Consejo Superior Universitario que establece que este semestre continua la modalidad virtual. **Luego del análisis respectivo, el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar que los estudiantes que lo requieran no sean enviados a realizar sus prácticas al Programa EPSUM con el propósito de resguardar la salud, tanto de estudiantes como**

de los docentes supervisores ante los riesgos de la pandemia de COVID 19. 3) Notifíquese.

**Punto Seis: Asuntos Financieros**

**6. Asuntos Financieros**

- 6.1. **Autorización de financiamiento para los alimentos de la presente sesión.** El Ingeniero Jorge Luis Roldán, Director de este Centro Universitario, solicita a los miembros del Consejo Directivo que se emita el acuerdo correspondiente para cubrir los gastos por consumo de alimentos de la presente sesión, hasta por un monto máximo de un mil doscientos Quetzales (Q 1,200.00) sin IVA, con cargo a la partida SIIF 4.1.54.1.01.196 y a la Partida Sicoín 2021.11300060.402.00.01.00.000.004.000.196.0401.22.0000.0000 (Servicios de Atención y Protocolo). **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Aprobar la erogación de fondos solicitada, hasta por un monto máximo de un mil doscientos Quetzales (Q 1,200.00) sin IVA, con cargo a la partida SIIF 4.1.54.1.01.196 y a la Partida Sicoín 2021.11300060.402.00.01.00.000.004.000.196.0401.22.0000.0000 (Servicios de Atención y Protocolo).**
- 6.2. **Acuerdo del Consejo Superior Universitario sobre Maestría en Docencia Universitaria.** Se traslada para conocimiento y efectos correspondientes, el Acuerdo del Consejo Superior Universitario respecto a la Maestría de Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía, Centro Universitario de Chimaltenango, contenido en la Transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.5, Subinciso 4.5.2 del Acta No. 33-2021 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 09 de junio de 2021. El mismo, luego de citar los antecedentes que constituyen el procedimiento administrativo y requisitos y con fundamento en el respectivo Dictamen de la Dirección General financiera, literalmente dice: “Al respecto el Consejo superior Universitario ACUERDA: Aprobar la cuota de Q 1000.00 mensuales (10 cuotas por año). Durante dos años por cada estudiante, para el programa de la Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía, a impartirse en el Centro Universitario de Chimaltenango, con base en lo establecido en el Artículo 11 literal q) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **Al respecto el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado.**
- 6.3. **Solicitud de traslado de recursos del Programa de régimen especial al régimen ordinario.** El Ingeniero Jorge Luis Roldan Castillo, Director del Centro Universitario de Chimaltenango, mediante Referencia Tesorería 61-2021, de fecha 30 de julio de dos mil veintiuno, solicita al Consejo Directivo, autorización para el traslado de recursos del programa de régimen especial al régimen ordinario, como se detalla a continuación:

Partida del gasto a disminuir:	Descripción	Monto solicitado
2021-11300060-402-00-11-00-000-001-000-991-0401-32-2504-0002	Créditos de reserva	Q.-68,476.00
	Total	Q.-68,476.00
Partida del gasto a aumentar:	Personal por contrato	Q. 35,064.00
2021-11300060-402-00-11-02-000-001-000-022-0401-32-2504-0002	Prestaciones laborales	Q. 33,412.00
	Total	Q. 68,476.00

Luego del análisis respectivo, este Consejo Directivo, considerando lo que establece la Norma 18, contenida en el Punto Cuarto, Inciso 4.1, Acta No. 46-2020 del Consejo Superior Universitario, que literalmente establece: “18 Los saldos de los proyectos de régimen especial del ejercicio fiscal 2020 podrán ser trasladados al presupuesto del ejercicio fiscal 2021, de conformidad con la norma 7.3.2 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir que el Consejo Superior Universitario apruebe el informe de ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2020. Las unidades ejecutoras podrán destinar los saldos de sus programas de régimen especial del ejercicio fiscal 2020 al régimen ordinario, previa aprobación de su órgano de dirección.” y lo establecido en el acuerdo contenido en el Punto Cuarto, inciso 4.1, Sub inciso 4.1.2, Acta No 29-2021 que establece literalmente. “PRIMERO: Aprobar el informe de la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 2020. SEGUNDO: Autorice a la Dirección General Financiera para que en los proyectos del Régimen Especial, que se determine que incurrieron en déficit, se les requiera a las autoridades de la unidades ejecutoras que realicen una modificación presupuestaria cediendo el espacio equivalente al déficit presupuestario debitando de las partidas de funcionamiento con fuente 22 (ingresos tributarios de aporte constitucional) en el presente ejercicio. TERCERO: Que se autorice a la Dirección General Financiera con el visto bueno del Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizar el traslado de

saldos del Régimen Especial y la Transferencias con fin específico, siempre que exista solicitud por escrito de la unidad ejecutora y comprobación documental de que dichos saldos existen y sea presentada a más tardar el 30 de junio de 2021, a fin de ejecutarse durante el segundo semestre. **En virtud de lo anterior, tomando como base la citada normativa y Acuerdos del Consejo Superior Universitario, el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-CUNDECH, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar al Director de este Centro Universitario, Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, el traslado de saldos del Programa de Régimen Especial al Régimen Ordinario, por los montos que se detalla en cuadro siguiente:-----**

Partida del gasto a disminuir:	Descripción	Monto solicitado
2021-11300060-402-00-11-00-000-001-000-991-0401-32-2504-0002	Créditos de reserva Total	Q.-68,476.00 Q.-68,476.00
Partida del gasto a aumentar: 2021-11300060-402-00-11-02-000-001-000-022-0401-32-2504-0002	Personal por contrato Prestaciones laborales Total	Q. 35,064.00 Q. 33,412.00 Q. 68,476.00

- 6.4. **Solicitud de autorización de gastos para graduaciones.** Se traslada el Oficio.026-2021.Ref.CUNDECH/UIE/IR de fecha 02 de agosto de 2021, remitido por la Sra. Ingrid Ninnette Rivera Alarcón, Encargada de Infraestructura, por medio del cual solicita se emita el acuerdo correspondiente para cubrir los gastos de decoración de salón en donde se realizarán las graduaciones a nivel Licenciatura de los estudiantes de las distintas carreras que se imparten en este Centro Universitario y que se llevarán a cabo el día 27 de agosto del año en curso por un monto máximo de Seiscientos Cincuenta Quetzales Exactos sin IVA (Q650.00) con cargo a la partida Siif No. 4.1.54.1.01.196 y partida Sicoin No. 2021.11300060.402.00.01.00.000.004.000.196.0401.22.0000.0000 (Servicios de Atención y Protocolo). Distribuidos de la siguiente forma: Ciento Cincuenta Quetzales Exactos (Q150.00) para la compra de arreglos florales y Quinientos Quetzales Exactos (Q500.00) para alquiler de cortinaje y de sobre manteles. Al respecto el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, **ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la erogación de fondos solicitada, por un monto máximo de Seiscientos Cincuenta Quetzales Exactos sin IVA (Q650.00), con cargo a la partida Siif No. 4.1.54.1.01.196 y partida Sicoin No. 2021.11300060.402.00.01.00.000.004.000.196.0401.22.0000.0000 (Servicios de Atención y Protocolo). Distribuidos de la siguiente forma: Ciento Cincuenta Quetzales Exactos (Q150.00) para la compra de arreglos florales y Quinientos Quetzales Exactos (Q500.00) para alquiler de cortinaje y de sobre manteles. 3) Notifíquese.**
- 6.5. **Arrendamientos de inmuebles para las oficinas administrativas.** El Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Centro Universitario de Chimaltenango Cundech, plantea ante el Consejo Directivo que las instalaciones administrativas de este Centro Universitario se encuentran en condiciones inadecuadas para el funcionamiento, ya que hay filtraciones de agua, goteras, espacios reducidos y poca ventilación en algunos ambientes, no se cuenta con un lugar adecuado para atender a estudiantes y otros usuarios teniendo que hacer filas para ser atendidos en la calle, bajo el sol. Por lo que solicita se analice la situación y se emita un acuerdo con miras a trasladar las oficinas administrativas a otras instalaciones que sí llenen las condiciones de calidad para el desempeño de los trabajadores y la atención a los usuarios. Expone, además que ya se visitaron otros inmuebles que se encuentran disponibles pero que la diferencia de costo del arrendamiento es de dos mil ciento cuatro quetzales (Q 2,104.00), ya que entre los dos inmuebles que se arrendan actualmente suman siete mil ochocientos noventa y seis quetzales (Q 7,896.00) y el inmueble visitado con mejores condiciones tiene un costo de diez mil quetzales mensuales (Q 10,000.00). Además solicita, que si luego del análisis respectivo es procedente el traslado, se emita también un acuerdo para modificar la vigencia de los arrendamientos, establecida en las respectivas actas administrativas, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, por un período que deberá ser del 1 de enero al 31 de agosto de 2021. **Luego del respectivo análisis, el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Encargar al Director, Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo realizar las gestiones y acciones necesarias para llegar a acuerdos favorables para el Centro, negociando con las propietarias de los inmuebles, los que se ocupan actualmente como el que cumpla las condiciones para el traslado.**

**Punto Siete: Asuntos Laborales**

**7. Asuntos Laborales**

**7.1. Renuncias laborales de docentes de varias carreras del Centro Universitario de Chimaltenango.**

- 7.1.1. El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango –Cundechech- entra a conocer el oficio sin número de referencia, de fecha 19 de julio de 2021, remitido por el Licenciado Marco Tulio Alvarez Escobar, por medio del cual comunica la imposibilidad de impartir el curso de Microeconomía en la plaza No. 20 que se le había asignado en la Carrera de Administración de Empresas en este Centro Universitario, por lo que presenta su renuncia con efectos a partir del 01 de julio de 2021. Agradece al Consejo Directivo por la confianza depositada en su persona. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia del Licenciado Marco Tulio Alvarez Escobar, al Curso de Microeconomía, de la Carrera de Administración de Empresas, con efectos a partir del uno de julio de dos mil veintiuno (01/07/2021). 2) Agradecer al Licenciado Marco Tulio Alvarez Escobar por sus servicios prestados a este Centro Universitario. 3) Notifíquese.**
- 7.1.2. El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango –Cundechech- entra a conocer el oficio sin número de referencia, de fecha 19 de julio de 2021, remitido por el Licenciado Marco Tulio Alvarez Escobar, por medio del cual comunica la imposibilidad de impartir el curso de Microeconomía en la plaza No. 19 que se le había asignado en la Carrera de Contador Público y Auditor en este Centro Universitario, por lo que presenta su renuncia con efectos a partir del 01 de julio de 2021. Agradece al Consejo Directivo por la confianza depositada en su persona. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia del Licenciado Marco Tulio Alvarez Escobar, al Curso de Microeconomía, de la Carrera de Contaduría pública y Auditoría, con efectos a partir del uno de julio de dos mil veintiuno (01/07/2021). 2) Agradecer al Licenciado Marco Tulio Alvarez Escobar por sus servicios prestados a este Centro Universitario. 3) Notifíquese.**
- 7.1.3. El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango –Cundechech- entra a conocer el oficio sin número de referencia, de fecha 19 de julio de 2021, por medio del cual el Licenciado Hugo Leonel Torres Meza comunica que en virtud de haber finalizado su contrato de trabajo como profesor interino bajo el renglón 022, el día 30 de junio de 2021, por asuntos personales ha decidido voluntariamente no renovar su contrato para el Segundo semestre del año dos mil veintiuno, a efecto que puedan nombrar a la persona que lo sustituya. Asimismo solicita darle trámite administrativo a su solicitud para que se le extiendan las solvencias correspondientes para que pueda realizar el trámite de sus prestaciones laborales. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aceptar la decisión del Licenciado Hugo Leonel Torres Meza de no renovar su contrato como docente de este Centro Universitario y agradecerle por sus servicios prestados. 3) Notifíquese.**
- 7.1.4. El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango –Cundechech- entra a conocer el oficio sin número de referencia, de fecha 19 de julio de 2021, por medio del cual la Licenciada Ruth Noemy González Morales de Saquec, docente de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, de este Centro Universitario, hace del conocimiento que por razones personales no podrá continuar impartiendo docencia en este Centro Universitario. Asimismo solicita que se le dé al presente el trámite debido para el trámite de sus prestaciones de ley. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aceptar la decisión de la Licenciada Ruth Noemy González Morales de Saquec de retirarse como docente de este Centro Universitario y agradecerle por sus servicios prestados. 3) Notifíquese.**
- 7.1.5. El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango –Cundechech- entra a conocer el oficio sin número de referencia, de fecha 03 de agosto, por medio del cual el Licenciado Julio Roberto Xajpot Yos manifiesta que por motivos personales le es imposible aceptar el cargo de docente del curso de Derecho Procesal Constitucional de la carrera de Derecho del Centro Universitario de Chimaltenango, para el segundo semestre del año dos mil veintiuno, pudiéndose contratar al sustituto correspondiente. **Al Respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundechech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aceptar la decisión del Licenciado Julio Roberto Xajpot Yos de no**

continuar como docente del Curso Derecho Constitucional para el segundo semestre 2021.

**7.2. Modificaciones a la Carga Académica de las Carreras del Centro Universitario de Chimaltenango.**

**7.2.1. Modificaciones al Punto Cinco, Inciso 5.5 del Acta Ordinaria 11-2021 de Sesión de Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango.** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango –Cundech- entra a conocer el OFICIO No. 004-IIS-2021, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, de fecha 27 de julio de 2021, por medio del cual la Licenciada Damaris Amadilia Buch Texaj, Coordinadora de la Carrera de Administración de Empresas, hace del conocimiento que en virtud de la renuncia del Lic. Marco Tulio Alvarez Escobar, al curso de Microeconomía, en el cuarto ciclo de la carrera de Administración de Empresas, se permite proponer a la Licda. Vilma Jeannette Del Cid Cruz, Economista, adjunta su hoja de vida.

Plaza	No. PERS.	NOMBRE DEL DOCENTE	CURSO	HORARIO
20	20040438	Vilma Jeannette Del Cid Cruz	Microeconomía; del Cuarto Ciclo; Sección C	Martes de 19:30 a 21:00, Jueves de 19:30 a 21:00, Viernes de 19:30 a 21:00, Miércoles de 18:30 a 19:00;

Dicha contratación sería de acuerdo a lo siguiente:

No. Horas	1
Salario Mensual	Q1,461.00
Bono Mensual	Q137.50
Contrato	Del 27/07/2021 al 31/12/2021
Puesto:	Profesor Interino
Clasificación:	210220
Atribuciones: 1. Impartir el curso indicado según cuadro adjunto, de la Carrera de <b>Administración de Empresas</b> en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Realizar actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes. 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.	
Subprograma:	<b>Administración de Empresas</b>
Partida Siif No:	<b>4.1.54.2.06.0.22</b>
Partida Sicoín No.	<b>2021.11300060.402.00.11.02.000.001.000.022.0401.22.0000.0000</b>

Después del análisis respectivo y tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11, 13 y 15, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango, se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Ser centroamericano(a)
- Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

- Currículo Vitae con foto reciente
- Fotocopia de DPI completo
- Antecedentes penales y policíacos en original recientes
- Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
- Constancia de colegiado activo en original reciente
- Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Después de la revisión de los horarios correspondientes, y determinar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista. **Al respecto el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la propuesta presentada. 3) Instruir a la tesorera Licda. Karina Quiñónez, para que elabore el contrato correspondiente.**

**7.2.2. Modificaciones al Punto Cinco, Inciso 5.3 del Acta Ordinaria 11-2021 de Sesión de Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango.** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango –Cundech- el oficio sin número de referencia, de

fecha 31 de julio de 2021, por medio del cual el Licenciado Rolando Chavez Rojo, Coordinador de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría, hace del conocimiento que en virtud de la renuncia del Lic. Marco Tulio Alvarez Escobar, al curso de Microeconomía, en el cuarto ciclo de la carrera de Administración de Empresas, se permite proponer a la Licda. Vilma Jeannette Del Cid Cruz, Economista, adjunta su hoja de vida.

Plaza	No. PERS.	NOMBRE DEL DOCENTE	CURSO	HORARIO
19	20040438	Vilma Jeannette Del Cid Cruz	Microeconomía; del Octavo Ciclo; Sección A	Martes de 18:00 a 19:30, Jueves de 18:00 a 19:30, Viernes de 18:00 a 19:30, Miércoles de 18:00 a 18:30;

Dicha contratación sería de acuerdo a lo siguiente:

No. Horas	1
Salario Mensual	Q1,461.00
Bono Mensual	Q137.50
Contrato	Del 27/07/2021 al 31/12/2021
Puesto:	Profesor Interino
Clasificación:	210220
Atribuciones: 1. Impartir el curso indicado según cuadro adjunto, de la Carrera de <b>Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría</b> en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Realizar actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes. 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.	
Subprograma:	<b>Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría</b>
Partida Siif No:	<b>4.1.54.2.03.0.22</b>
Partida Sicoin No.	<b>2021.11300060.402.00.11.02.000.001.000.022.0401.22.0000.0000</b>

Después del análisis respectivo y tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11, 13 y 15, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango, se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Ser centroamericano(a)
- Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

- Currículo Vitae con foto reciente
- Fotocopia de DPI completo
- Antecedentes penales y policíacos en original recientes
- Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
- Constancia de colegiado activo en original reciente
- Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Después de la revisión de los horarios correspondientes, y determinar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista. **Al respecto el Consejo Directivo del Cundeche, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la propuesta presentada. 3) Instruir a la tesorera Licda. Karina Quiñónez, para que elabore el contrato correspondiente.**

7.2.3. **Modificaciones al Punto Cinco, Inciso 5.3 del Acta Ordinaria 11-2021 de Sesión de Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango.** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango –Cundeche- entra a conocer la propuesta de docentes del Licenciado Juan Antonio Aguilón Morales, Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, en virtud de la renuncia de los Licenciados Hugo Leonel Torres Meza, Ruth Noemy González Morales de Saquec y Ruth Noemy González Morales de Saquec, por este medio propone a los siguientes profesionales para cubrir los respectivos cursos:

Plaza	No. PERS.	NOMBRE DEL DOCENTE	CURSO	HORARIO	CONTRATO
5	20160920	Joselyne Susana Marcos Donabó	Derecho Romano; del Segundo Ciclo; Sección B	Lunes de 18:00 a 19:30, Miércoles de 18:00 a 19:30, Lunes de 19:30 a 20:30, Miércoles de 19:30 a 20:30;	Del 28/07/2021 al 31/12/2021
119	20210829	Gabriela Maria	Derecho Procesal	Martes de 18:00 a 19:30, Jueves de 18:00 a 19:30, Miércoles de 19:30 a	Del 29/07/2021 al 31/12/2021

		Abac	Constitucional; del Cuarto Ciclo; Sección C	20:30, Jueves de 19:30 a 20:30;	
74	20150433	Maria Amalia Reyes Urizar	Derecho Agrario y Ambiental; del Sexto Ciclo; Sección A	Martes de 18:00 a 19:30, Jueves de 19:30 a 21:00, Lunes de 19:00 a 21:00;	Del 03/08/2021 al 31/12/2021

Debido a que los docentes propuestos en el cuadro anterior tenían asignado un curso, se proponen a los siguientes profesionales para cubrir dichos cursos.

Plaza	No. PERS.	NOMBRE DEL DOCENTE	CURSO	HORARIO	CONTRATO
113	20210904	Edgar Misael Chamale Morales	Filosofía; del Segundo Ciclo; Sección C	Miércoles de 19:30 a 21:00, Viernes de 19:30 a 21:00, Miércoles de 18:30 a 19:30, Viernes de 18:30 a 19:30;	Del 04/08/2021 al 31/12/2021
115	Pendiente	Jorge Mario Alvarez Salazar	Sociología; del Cuarto Ciclo; Sección B	Lunes de 19:30 a 21:00, Jueves de 18:00 a 19:30, Lunes de 18:30 a 19:30, Jueves de 19:30 a 20:30;	Del 02/08/2021 al 31/12/2021
121	Pendiente	Gilda Julissa Castillo Florian	Derecho Mercantil I; del Octavo Ciclo; Sección B	Jueves de 18:00 a 19:30, Viernes de 18:00 a 19:30, Jueves de 19:30 a 20:30, Viernes de 19:30 a 20:30;	Del 08/07/2021 al 31/12/2021

La contratación de todos los docentes anteriormente citados se realizará de acuerdo a lo siguiente:

No. Horas	1
Salario Mensual	Q1,461.00
Bono Mensual	Q137.50
Puesto:	Profesor Interino
Clasificación:	210220
Atribuciones: 1. Impartir el curso indicado según cuadro adjunto, de la Carrera de <b>Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario</b> en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Realizar actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes. 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.	
Subprograma:	<b>Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario</b>
Partida Siif No:	<b>4.1.54.2.04.0.22</b>
Partida Sicoin No.	<b>2021.11300060.402.00.11.02.000.001.000.022.0401.22.0000.0000</b>

Después del análisis respectivo y tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11, 13 y 15, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango, se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Ser centroamericano(a)
- Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

- Currículo Vitae con foto reciente
- Fotocopia de DPI completo
- Antecedentes penales y policíacos en original recientes
- Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
- Constancia de colegiado activo en original reciente
- Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Después de la revisión de los horarios correspondientes, y determinar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista. **Al respecto el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la propuesta presentada. 3) Instruir a la tesorera Licda. Karina Quiñónez, para que elabore los contratos correspondientes.**

**7.2.4. Modificaciones al Punto Cinco, Inciso 5.6 del Acta Ordinaria 11-2021 de Sesión de Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango.** El Ing. Agr. Eddy Jonatan Saenz, Coordinador de la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola, en virtud de lo acordado por el Consejo Directivo en el Punto Seis, Inciso 6.1 del Acta No. 11-2021, de fecha seis de julio de dos mil veintiuno y en el Punto Uno, Inciso 1.2 del Acta No. 12-2021 de fecha dieciséis de julio de dos mil veintiuno,

ambas de Sesiones Ordinarias de Consejo Directivo de este Centro Universitario, de trasladar al Ing. Agr. Raúl Andrés Córdova Martínez, docente de la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola, al Departamento de Investigación de este Centro Universitario, presenta la propuesta de los profesionales que lo sustituirán, realizando una reubicación de algunos docentes de la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola, quedando de la siguiente forma:

DOCENTE ANTERIOR	PLAZA	No. PERS.	DOCENTE PROPUESTO	CURSO	HORARIO	HRS	SALARIO MENSUAL	BONO MENSUAL	CONTRATO
Raúl Andrés Córdova Martínez	P	20210894	Juan Carlos Camajá Chopén	Prácticas Generales II; del Segundo Ciclo;	Viernes de 07:00 a 12:00;	1	Q1,461.00	Q137.50	Del 06/08/2021 al 31/12/2021
Raúl Andrés Córdova Martínez	P	20170151	Henry Saúl Aguilar Sarceño	Bioquímica; del Cuarto Ciclo;	Miércoles de 07:00 a 09:40, Jueves de 07:20 a 09:40;	1	Q1,461.00	Q137.50	Del 01/07/2021 al 31/12/2021
Raúl Andrés Córdova Martínez	P	20170151	Henry Saúl Aguilar Sarceño	Lab. Bioquímica; del Cuarto Ciclo;	Martes de 11:20 a 13:00, Miércoles de 09:40 a 11:00, Jueves de 11:00 a 13:00;	1	Q1,461.00	Q137.50	Del 01/07/2021 al 31/12/2021
Henry Saúl Aguilar Sarceño	P	20090671	Augusto Velásquez Juárez.	Estadística General; del Cuarto Ciclo;	Lunes de 09:40 a 11:00, Martes de 09:40 a 11:00, Miércoles de 09:20 a 11:40;	1	Q1,461.00	Q137.50	Del 01/07/2021 al 31/12/2021
Henry Saúl Aguilar Sarceño	P	20090671	Augusto Velásquez Juárez.	Lab. Estadística General; del Cuarto Ciclo;	Lunes de 07:20 a 08:20, Lunes de 11:00 a 13:00, Martes de 11:00 a 13:00;	1	Q1,461.00	Q137.50	Del 01/07/2021 al 31/12/2021
Augusto Velásquez Juárez.	1	20130956	Josué Abdías Chamay Castro	Módulo Producción de Granos Básicos; del Cuarto Ciclo;	Martes de 07:00 a 08:00, Miércoles de 07:00 a 08:00, Jueves de 07:00 a 09:00, Viernes de 07:00 a 13:00;	2	Q2,922.00	Q275.00	Del 01/07/2021 al 31/12/2021
Josué Abdías Chamay Castro	P	20151246	Raúl Estuardo Morales Masaya	Manejo Integrados de Plagas; del Octavo Ciclo;	Lunes de 07:00 a 10:00, Martes de 07:00 a 09:00;	1	Q1,461.00	Q137.50	Del 01/07/2021 al 31/12/2021
Josué Abdías Chamay Castro	P	20151246	Raúl Estuardo Morales Masaya	Lab. Manejo Integrados de Plagas; del Octavo Ciclo;	Lunes de 10:00 a 13:00, Martes de 09:00 a 11:00;	1	Q1,461.00	Q137.50	Del 01/07/2021 al 31/12/2021

La contratación de todos los docentes anteriormente citados se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Puesto:	Profesor Interino
Clasificación:	210220
Atribuciones:	1. Impartir el curso indicado según cuadro adjunto, de la Carrera de <b>Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola</b> en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Realizar actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes. 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.
Subprograma:	<b>Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola</b>
Partida Siif No:	<b>4.1.54.2.07.0.22</b>
Partida Sicoín No.	<b>2021.11300060.402.00.11.02.000.001.000.022.0401.22.0000.0000</b>

Después del análisis respectivo y tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11, 13 y 15, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango, se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Ser centroamericano(a)
- Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

- Currículo Vitae con foto reciente
- Fotocopia de DPI completo
- Antecedentes penales y policíacos en original recientes
- Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado

5. Constancia de colegiado activo en original reciente
6. Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Después de la revisión de los horarios correspondientes, y determinar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista. **Al respecto el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la propuesta presentada. 3) Instruir a la tesorera Licda. Karina Quiñónez, para que elabore los contratos correspondientes.**

**7.2.5. Modificaciones al Punto Cinco, Inciso 5.8 del Acta Ordinaria 11-2021 de Sesión de Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango.** El señor Director Ingeniero Agrónomo Jorge Luis Roldán Castillo, atentamente solicita la modificación de la cantidad de horas y horarios del Licenciado José Modesto Pérez Ramos, Profesional del Área de Investigación, en vista de que impartirá dos cursos en la Carrera de Turismo, por lo que se le reducirán de siete a cinco horas de investigación.

Subprograma	Registro de Personal	Nombre	Coordinador de la Carrera:	No. Horas	Horario
4.1.54.3.01.022	13069	José Modesto Pérez Ramos	Profesional del Área de Investigación	5	Lunes a Viernes de 12:00 a 17:00 horas.

Puesto:	Profesor Titular II
Salario Mensual:	Q 8,035.00
Bono Mensual:	Q 687.50
Vigencia:	Del 01/07/2021 al 31/12/2021
Clasificación:	210121
Plaza:	2
Atribuciones: 1. Vincular la investigación con la docencia y la extensión que le corresponda. 2. Realizar indagaciones en las distintas comunidades para listar las necesidades, problemas u oportunidades para generar variables para desarrollar dentro del contexto local. 3. Determinar la metodología de investigación apropiada para cada caso de investigación. 4. Crear instrumentos de recolección de información adecuados a la metodología y técnicas seleccionadas. 5. Coordinar e integrar la actividad investigativa y docente basado en las políticas de la Universidad de San Carlos y el Centro Universitario para velar por el mejoramiento de la enseñanza. 6. Formular protocolos de investigación acorde a las variables priorizadas. 7. Organizar periódicamente cursos, mesas redondas, seminarios y otras actividades académicas que tiendan a elevar el nivel científico y Hebegogía/Andragogía al personal docente del Centro. 8. Realizar dentro de su planificación académica sus guías de trabajo actualizadas al desarrollo y contexto local y nacional. 9. Realizar sus requerimientos al jefe inmediato para la adquisición de equipo y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades de la carrera o área. 10. Supervisar el manejo y disponibilidad de los recursos del área. 11. Planificar las investigaciones a realizar de acuerdo a la planificación global de las carreras y del Centro Universitario. 12. Programar actividades que conlleve al mejoramiento académico de las carreras autorizadas. 13. Generar diagnósticos departamentales y municipales para aplicar las distintas investigaciones a realizar. 14. Perfilar proyectos donde se formule, diseñe y evalúe los mismos que beneficien a las distintas comunidades de influencia. 15. Presentar propuestas de solución a las investigaciones realizadas de acuerdo al ciclo de vida del proyecto correspondiente. 16. Generar ensayos y artículos que apoyen a la academia de las distintas carreras autorizadas con base a las investigaciones realizadas. 17. Presentación de productos a las autoridades y a la comunidad donde corresponda el estudio realizado. 18. Gestionar para presentar proyectos en instituciones de investigación donde realicen convocatorias. 19. Presentación de resultados en medios escritos y digitales. 20. Gestionar el publicarlo en revistas o medios de divulgación masiva. 21. Programar semestralmente las actividades que conciernen con el área. 22. Realizar la Planificación Operativa Anual de su área. 23. Coordinar actividades que se relacionan con el quehacer del área, Centros Universitarios, instituciones externas y universidades privadas. 24. Realizar otras tareas inherentes al cargo.	
Subprograma:	<b>Investigación Específica del Centro de Chimaltenango</b>
Partida Siif No:	<b>4.1.54.3.01.0.22</b>
Partida Sicoín No.	<b>2021.11300060.402.00.12.00.000.002.000.022.0401.22.0000.0000</b>

Después del análisis respectivo y tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11, 13 y 15, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango, se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a. Ser centroamericano(a)
- b. Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- c. Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

1. Currículo Vitae con foto reciente
2. Fotocopia de DPI completo

3. Antecedentes penales y policíacos en original recientes
4. Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
5. Constancia de colegiado activo en original reciente
6. Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Después de la revisión de los horarios correspondientes, y determinar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista. **Al respecto el Consejo Directivo del Cundeche, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la propuesta presentada. 3) Instruir a la tesorera Licda. Karina Quiñónez, para que elabore el contrato correspondiente.**

#### Punto Ocho: Asuntos Varios

### 8. Asuntos Estudiantiles

- 8.1. **Elección de representantes estudiantiles para conformar el Consejo Directivo.** Se somete a consideración y análisis el ACUERDO SEGUNDO, del Punto Tercero, del Acta No. 36-2021 de sesión extraordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 21 de julio de 2021, que en su parte conducente literalmente dice: "...SEGUNDO: Instruir a las autoridades de los Centros Universitarios de reciente creación, que realicen el proceso de elección de los miembros de los Consejos Directivos de los Centros Universitarios, para lo cual deberán: a) Convocar durante el presente semestre a la elección de los dos representantes estudiantiles, en aquellos Centros que cuenten con estudiantes que tengan el primer año de estudios aprobados..." Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundeche, **ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Dar seguimiento al proceso de elección de dos representantes estudiantiles para conformar el Consejo Directivo de este Centro Universitario, por lo que el Director deberá presentar en la próxima sesión ordinaria, la propuesta de fechas para las elecciones.**
  
- 8.2. **Solicitud de aprobación de finiquito.** Se trasladan para conocimiento y aprobación, el expediente de la estudiante María Antonieta Tax Castro, Registro Académico 201041626, y No. De CUI 1751 82523 0712, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Turismo, quien manifiesta estar interesada en continuar con la etapa individual del Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario-EPSUM, ya que ha culminado la etapa colectiva en la Municipalidad de San Antonio Palopó, del departamento de Sololá, habiendo desarrollado el proyecto "Gestión integral de residuos y desechos sólidos". Por lo que solicita se le autorice iniciar la etapa individual del Ejercicio Profesional Supervisado". Asimismo, solicita la aprobación del finiquito extendido por el Programa del Ejercicio Profesional Multidisciplinario-EPSUM. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundeche, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar el finiquito extendido por el Programa EPSUM, para que la estudiante María Antonieta Tax Castro, Registro Académico 201041626, continúe con la etapa individual del proceso del Ejercicio Profesional Supervisado.**

#### Punto Nueve: Asuntos Varios

### 9. Asuntos Varios

- 9.1. **Creación de escuela de preparación para exámenes privados.** El Director del Centro Universitario de Chimaltenango, Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, presenta a este Consejo Directivo de manera preliminar, y con la idea de generar fondos para el Centro Universitario, la propuesta de crear una escuela de preparación de estudiantes para exámenes privados. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, ACUERDA: Recomendar que se realicen las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para determinar la viabilidad de la propuesta.**
  
- 9.2. **Solicitud de equivalencias.** El Encargado de Control Académico de este Centro Universitario, Licenciado Roberto Armando Alvarado Díaz, traslado mediante el oficio REF. INT/CoA/CD-08-2020, el expediente del estudiante **Roberto Igor Wantland Burgos**, con Registro Académico **200721443**, carné **2627612110506**, referente a la solicitud de equivalencia de 23 cursos aprobados en la Facultad de Ciencia Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la carrera Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Chimaltenango –CUNDECH- siendo los siguientes cursos:

No.	Cursos aprobados en: Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	Cursos que solicita equivalencia, Centro Universitario de Chimaltenango, Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario
1	Teoría de la Investigación (código 201)	Teoría de la Investigación (código 201)
2	Economía (202)	Economía (202)
3	Ciencia Política (código 203)	Ciencia Política (código 203)
4	Comunicación (código 204)	Comunicación (código 204)
5	Introducción al Derecho I (código 205)	Introducción al Derecho I (código 205)
6	Métodos y Técnicas de Investigación Social (código 206)	Métodos y Técnicas de Investigación Social (código 206)
7	Historia Jurídico Social de Guatemala (código 207)	Historia Jurídico Social de Guatemala (código 207)
8	Derecho Romano (código 208)	Derecho Romano (código 208)
9	Filosofía (código 209)	Filosofía (código 209)
10	Introducción al Derecho II (código 210)	Introducción al Derecho II (código 210)
11	Derecho Penal I (código 211)	Derecho Penal I (código 211)
12	Derecho Civil I (código 212)	Derecho Civil I (código 212)
13	Teoría del Estado (código 213)	Teoría del Estado (código 213)
14	Teoría del Proceso (código 214)	Teoría del Proceso (código 214)
15	Derecho Constitucional (código 215)	Derecho Constitucional (código 215)
16	Derecho Penal II (código 216)	Derecho Penal II (código 216)
17	Derecho Civil II (código 217)	Derecho Civil II (código 217)
18	Derecho Humanos en Guatemala (código 218)	Derecho Humanos en Guatemala (código 218)
19	Sociología (código 219)	Sociología (código 219)
20	Derecho Procesal Constitucional (código 220)	Derecho Procesal Constitucional (código 220)
21	Derecho Penal III (código 221)	Derecho Penal III (código 221)
22	Derecho Civil III (código 222)	Derecho Civil III (código 222)
23	Derecho de los Pueblos Indígenas (código 223)	Derecho de los Pueblos Indígenas (código 223)

De acuerdo a la certificación de cursos aprobados, se realizó comparación con los programas de curso, procedente en base al dictamen y aval que realizó el Coordinador de la Carrera donde indicada que **SI PROCEDE** debido a que cumple con del 80% de similitud. Por lo que solicito trasladar la presente al Honorable Consejo Directivo para su sanción final. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar lo solicitado, con base en el dictamen favorable emitido por Control Académico. 3) Instruir al Licenciado Roberto Armando Alvarado Díaz, Encargado de Control Académico para que le dé continuidad al proceso en Registro y Estadística.**

- 9.3. **Seguimiento al proceso de pago de docentes de preespecialidad de diciembre 2020.** El Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo, Br. Víctor Hugo Mayén García solicita se le dé seguimiento al proceso de pago de docentes que impartieron cursos de preespecialidad en la Carrera de Derecho el mes de diciembre de dos mil veinte y se informe a este Consejo Directivo sobre el mismo. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, ACUERDA: 1) Requerir informe del avance del proceso de pago de la preespecialidad de la Carrera de Derecho de este Centro Universitario.**

#### Punto Diez: Constancias

##### 10. Constancias

Se deja constancia de que estuvieron presentes, sin interrupción y desde el inicio de la sesión, el Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech; Bachiller Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil; Licenciado Urías Amitaí Guzmán García, Representante de Profesionales; Doctor Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente y Licenciado Juan Francisco Beltetón Canté, Secretario del Centro.

#### Punto Once: Finalización de la Sesión

**11. Finalización de la sesión**

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente sesión, en el mismo lugar y fecha de inicio, siendo las dieciséis horas. La presente acta se suscribe en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y consta de trece páginas.

DE LO ANTERIOR DAMOS FE.

\_\_\_\_\_  
Ing. Jorge Luis Roldán Castillo  
Director del CUNDECH

\_\_\_\_\_  
Lic. Urías Amitaí Guzmán García  
Representante de Profesionales

\_\_\_\_\_  
Dr. Miguel Ángel Chacón  
Representante Docente

\_\_\_\_\_  
Br. Victor Hugo Mayén García  
Representante Estudiantil

\_\_\_\_\_  
Lic. Juan Francisco Beltetón Canté  
Secretario

c.c. Miembros del Consejo Directivo / Dirección / Secretaría de Consejo Directivo / Tesorería / Coordinación Académica. -----XXX.